
 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	CD-SHAB-03865-2024 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION QHSE, PARA REALIZAR APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO 027 EN LA SECCION DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE HABITAT
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO JACOME CHICA
C.C.	N° 1064838148 de Rio De Oro
VALOR. (en números y letras)	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.666.600,00), INCLUIDO IVA Y DEMAS DESCUENTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIÓN Y/O MODIFICATORIO. (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.666.600,00), INCLUIDO IVA Y DEMAS DESCUENTOS A QUE HAYA LUGAR.
FORMA DE PAGO.	EL DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: Por mensualidad determinado de la siguiente manera: Dos (02) pagos, un primer pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.444.400,00) M/CTE y un segundo pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.222.200,00) M/CTE. previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 5	


ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

Departamento	SAN JOSÉ DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)
PLAZO INICIAL.	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO.	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	JUAN CARLOS CRUZ CHONA asignado con memorando de fecha 15 de noviembre de 2024. SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN asignado para la liquidación del contrato 26 de agosto de 2025, por retiro del funcionario JUAN CARLOS CRUZ CHONA.
INTERVENTOR (No. De Contrato)	NO APLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 00 007424 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 005547 DE 06 DE NOVIEMBRE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	NO APLICA
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL O MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello fecha y valor)	NO APLICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Aseguradora Solidaria de Colombia No. 460-47-994000080689 Fecha de Expedición: 15/11/2024 Fecha de aprobación: 15/10/2024
---------------------------------------	--

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	666.660,00	13/11/2024	05/05/2025
Calidad	666.660,00	13/11/2024	05/05/2025
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos):	N/A	N/A	N/A

AMPARO ADICIONAL	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
------------------	-----------------	----------

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

(si hay lugar a ello)		DESDE	HASTA
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Póliza de Estabilidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros (según el contrato):	N/A	N/A	N/A	N/A


AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS (Comprobantes de pagos)	Comprobante N°	fecha	Valor
1	CE 018042	27/12/2024	\$ 4.444.400,00
2	CE 018385	30/12/2024	\$ 2,222,200,00
		TOTAL	\$10.500.000,00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	\$ 6.666.600
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$ 6.666.600
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	Página 4 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 6.666.600


Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025, en las Oficinas de la Secretaría de Hábitat, los suscritos a saber: **SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN**, en su condición de Ordenador del Gasto, en calidad de Secretario de Hábitat, según Decreto de nombramiento N° 000016 del 02 de enero de 2024, acta de posesión del 04 de enero de 2024, Decreto de Delegación para contratar N° 000073 del 15 de enero de 2024 y supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-SHAB-03865-2024 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 y **DIEGO FERNANDO JACOME CHICA**, identificado con la C.C. N° 1.064.838.148 de Rio De Oro, (Cesar), en su calidad de CONTRATISTA con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha diciembre de 2024, expedida por el Supervisor del contrato.
- 3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha diciembre de 2024, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.

ENTIDAD ADMINISTRADORA	# PLANILLA	E.P.S.	PENSIÓN	A.R.L.	PERIODO DE COTIZACIÓN		
					AÑO	MES	FECHA DE PAGO
ARUS	74916077	SANITAS S.A.	COLPENSIONES	POSITIVA	2024	NOVIEMBRE	09/12/2024
ARUS	74916982	SANITAS S.A.	COLPENSIONES	POSITIVA	2024	DICIEMBRE	09/12/2024

- 3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de \$,00, por concepto de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deberá ser consignado a la entidad (es) correspondiente(s).
- 3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación del Departamento Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.
- 3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y el contenido del acta y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez


 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales N° CD-SHAB-02965-2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024 No genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

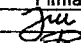
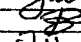
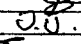
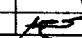
En constancia de aceptación se firma por los intervinientes


SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
 Secretario de Hábitat
 Gobernación de Norte de Santander
 Ordenador de Gasto
 Supervisor (E)

Diego Fernando Jacome Chica
DIEGO FERNANDO JACOME CHICA
 Contratista

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.

Nota 2: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Jose Armando Portilla Luna	Contratista	
Revisión área técnica:	Rolando Nuñez Buitrago	Contratación	
Revisión jurídica:	Yenny Paola Castañeda Velasco	Contratista	
Aprobación Jurídica:	Samir Fernando Casadiego Sanjuan	Secretario de hábitat	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma